

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria del 27 de agosto de 2020 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## **MOCIÓN PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CONQUENSES FRENTE AL COVID-19**

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*

PRIMERO. - El próximo 9 de septiembre dará comienzo el inicio de curso escolar en Castilla - La Mancha en Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato. El 14 del mismo mes también comenzará el curso académico en la Universidad de Castilla - La Mancha.

SEGUNDO. - Ante la evolución de la Pandemia de COVID - 19 y los rebrotes que se están produciendo a lo largo del mundo es fundamental tomar medidas que aseguren una "vuelta al cole" segura para alumnado, personal docente y familias.

TERCERO. - El artículo 25.2.n) de la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#) enuncia que, en colaboración con la administración educativa competente, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial son competencia municipal.

CUARTO. - En base a la norma anterior, la Junta de Gobierno Local adjudicó el pasado mes de enero el contrato de limpieza de centros educativos por cerca de 1 millón de euros para los próximos 5 años.

QUINTO. - Ante la situación excepcional que nos encontramos, y la necesidad de garantizar medidas de higiene, limpieza y distancia personal que permita un inicio de curso seguro la Administración Local no debe inhibirse de su responsabilidad en el ámbito de su competencia. De hecho, la FAMPa de Cuenca ha trasladado de forma pública propuestas en este sentido, de las cuales algunas son competencia municipal.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. - Poner a disposición de la Delegación provincial de Educación los espacios de titularidad municipal que sean susceptibles de ser usados por los centros educativos para evitar aglomeraciones o asegurar ratios seguras en las aulas.

SEGUNDO. - Instar a la empresa concesionaria de la limpieza y mantenimiento de centros educativos de competencia municipal a establecer y/o reforzar los protocolos de desinfección y limpieza frente a la COVID-19.

TERCERO. - Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a reforzar la limpieza en los centros de su competencia, así como proveer de materiales como geles desinfectantes, mascarillas, papeleras, etc... a la comunidad educativa.

CUARTO. - Instar a los centros educativos municipales de todos los niveles a establecer itinerarios seguros de entrada y salida de las instalaciones con el fin de evitar aglomeraciones y garantizar la distancia interpersonal.

Firmado en Cuenca, a 20 de agosto de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'